



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA" PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CLASE A3 CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; en la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales; en el Decreto Supremo N°122, de 2012, que aprueba reglamento de curso teórico y práctico especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°2706, de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA"; la presentación de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA", en la cual solicita autorización para impartir curso especial clase A-3 con uso de simulador de inmersión total; en el Acta de Fiscalización Folio N°154593, de 17 de junio de 2026, del Programa Nacional de Fiscalización y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°2706, de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se otorgó reconocimiento oficial, a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA", representada legalmente por RODRIGO CAMPOS HERNÁNDEZ, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4.

2.- Que, mediante la presentación de fecha 8 de abril de 2026, la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA", presentó una solicitud de autorización para impartir el curso de instrucción correspondiente a Clase A3 con Simulador de Inmersión Total, en la sede ubicada en Neptuno N°814-C, piso 2, comuna de Lo Prado.

3.- Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N°122, de 2012, citado en Vistos, establece que la duración mínima del curso especial A-3 con uso de Simulador de Inmersión Total corresponde a 200 horas, las que deben distribuirse considerando 75, 108, 12 y 5 horas para enseñanza de contenidos teóricos, aplicación de contenidos teóricos –u horas prácticas-, conducción en vehículo y conducción individual en simulador, respectivamente; asimismo, de acuerdo al artículo 4° del Decreto antes referido, las horas prácticas deberán incluir un mínimo de 20 horas de prácticas colectivas en vehículo o simulador; a su vez, el artículo 5° del Decreto ya citado establece que el máximo de horas en simulador, en ningún caso, podrá superar un 30 por ciento del total de horas individuales de conducción, mientras que el artículo 6° del reglamento antes referido dispone que el tiempo diario de



conducción individual en simulador no podrá superar los 30 minutos y que el tiempo diario de conducción individual en vehículo no podrá superar los 60 minutos.

4.- Que, según consta en Acta de Fiscalización Folio N°154592, citada en Vistos, se practicó por parte de la División de Fiscalización una inspección ocular a la infraestructura, equipamiento, simulador y vehículos de la Escuela de Conductores Profesionales, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos el otorgamiento de la autorización para impartir el curso especial clase A-3 con uso de Simulador de Inmersión Total.

6.- Que, realizada una revisión exhaustiva de los antecedentes presentados por el interesado, la normativa vigente en el asunto y los procedimientos aplicables a la materia, es posible señalar que la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA", cumple con los requisitos exigidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, y el Decreto Supremo N° 251, de 1998, y el Decreto Supremo N°122, de 2012, todos citados en los vistos.

7.- Que, de esta manera, corresponde dictar el acto administrativo que autoriza a impartir el curso especial clase A-3 con uso de Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N°77.983.894-3, representada legalmente por RODRIGO CAMPOS HERNÁNDEZ, para impartir el curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3, en su sede ubicada en Neptuno N°814-C, piso 2, comuna de Lo Prado, y taller mecánico ubicado en Carrascal N°4158, comuna de Quinta Normal.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por medios electrónicos, al representante legal de la Escuela, RODRIGO CAMPOS HERNÁNDEZ, mediante la remisión de una copia de esta a la casilla de correo electrónico utilizada por este en su presentación, a saber, escueladeconductoresrch@gmail.com.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: 58592/2026

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.